



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 22 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

El informe N° 021-2024-SGGAS/GSCGA/MPO, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, el Informe 0154-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorandum N° 378-2024-GM/MPO, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 06 de marzo del 2024, el informe N° 0075-2024-JJDT/OGPP/MPO, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Planeación y Presupuesto, el informe legal N° 062-2024-OGAJ/MPO, de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la oficina de asesoría jurídica, teniendo como asunto aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2024, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 021-2024-SGGAS/GSCGA/MPO, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, el informe 154-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2024 con resolución de alcaldía.

Que, mediante el Informe 154-2024/RAC/GSCGA/MPO, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2024 con resolución de alcaldía.

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2023-MPO. Se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN;

Que, mediante el Memorandum N° 378-2024-GM/MPO, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 06 de marzo del 2024, teniendo como asunto disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2024;

Que, mediante el informe N° 0075-2024-JJDT/OGPP/MPO, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Planeación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal que estará sujeto su ejecución en base a la disponibilidad financiera;

Que, mediante el informe legal N° 062-2024-OGAJ/MPO, de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la oficina de asesoría jurídica, concluye en virtud a los antecedentes analizados, la documentación que obra en el expediente administrativo y estando informe mencionado; la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable aprobando el presupuesto según disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón para el año fiscal 2024

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oyón; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la División de Gestión Ambiental y Salud, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación, Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la División de Gestión Ambiental y Salud, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Gestión Ambiental y Salud para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión de la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Oyón**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

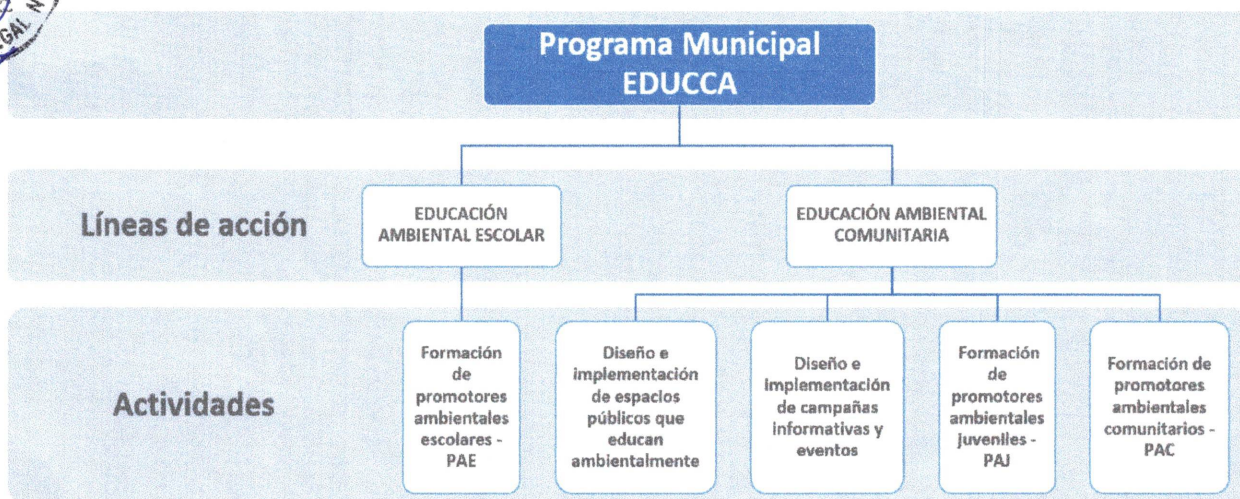


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Oyón, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPO de fecha 28 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Oyón, trabajará las siguientes líneas de acción:



La educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

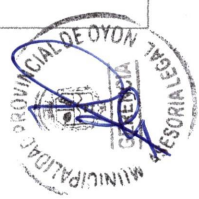


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Oyón							Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	Reunión de coordinación con la UGEL o directamente con las instituciones educativas.	- Número de reuniones. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal. - Número de PAE acreditados.	1 reunión.	- Personal de la SGGAS. - Personal de la UGEL N° 14 - Docentes. - Alumnos.	Marzo	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la División de Gestión Ambiental y Salud de la MPO.	S/. 0.00
	Convocatoria y elección de los promotores		80 PAE acreditados.				S/. 0.00
	Identificación y ceremonia de juramentación de los PAE.		80 PAE acreditados.	- Chalecos y pines para los PAE. - Refrigerio	Abril		S/. 1000.00
	Capacitaciones en temas ambientales para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar: ✓ Tema 1: Rol de los promotores. ✓ Tema 2: Buenas prácticas ambientales. ✓ Tema 3: Biodiversidad de la tierra. ✓ Tema 4: Calentamiento global y efecto invernadero.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	7 capacitaciones dirigidos a los PAE. 7 capacitaciones dirigidas a los docentes.	- Cámara fotográfica. - USB.	- Junio - Agosto - Setiembre - Octubre - Noviembre		S/. 3000.00



✓ Tema 5: Contaminación ambiental por plásticos. ✓ Tema 6: Contaminación e impactos sobre el medio ambiente. ✓ Tema 7: Aprovechamiento de los residuos sólidos.	• Número de concursos de arte reciclado	• 1 concurso de material reciclado	• Premios sorpresa para los ganadores.	Junio	S/. 1500.00
Concurso de arte reciclado: Actividad dirigida a las instituciones educativas con el propósito de incentivar el uso de materiales reciclables.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 3 proyectos implementados que educan ambientalmente	• Semillas. • Pico. • Pala. • Paleta. • Incentivos sorpresa para ganadores. • Plantas. • Parantes de madera. • Malla. • Clip de cable de acero. • Pegamento. • Codo de 90° • Conductos galvanizados	• Abril • Noviembre	S/. 6000.00
✓ Proyecto 1: Implementación de biohuertos en el hogar. ✓ Proyecto 2: Implementación de un jardín de mariposas doméstico ✓ Proyecto 3: Realizar dos atrapa niebla.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas				



	Eco-cine: Proyección de películas que estimulen y faciliten la intervención activa y responsable de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente.	5 películas proyectadas.	● Maíz pop corn. ● Maíz morado. ● Piña. ● Clavo y canela. ● Bolsas plásticas. ● Proyector. ● Computadora. ● Tickets de ingreso.	● Abril ● Junio ● Agosto ● Octubre ● Diciembre	S/. 6000.00
	Reconocimiento y clausura del programa.	● 80 PAE reconocidos ● 8 docentes reconocidos ● 3 instituciones educativas reconocidas.	● Hoja de hilo. ● Premios sorpresa. ● Tinta para impresora.	Diciembre	S/. 2000.00



**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Oyón**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	● Número de espacios públicos identificados.	2 espacios que eduquen ambientalmente.	● Personal de la SGGAS.	Marzo	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la División de Gestión Ambiental y Salud de la MPO.	S/. 0.00
	Elaboración de propuesta para implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	● Número de propuestas.	2 propuestas de espacios que eduquen ambientalmente.	● Personal de la SGGAS.	Marzo		S/. 0.00
	Elaboración de materiales para la implementación de los espacios públicos que eduquen ambientalmente: señaléticas, maceteros con material en desuso, "puntos limpios", módulos informativos, etc.	● Número de materiales elaborados para los espacios que educan ambientalmente.	5 carteles que sensibilicen ambientalmente.	● Personal de la SGGAS. ● Cartulina. ● Pintura Apu. ● Brochas. ● pinceles. ● Papel lustre. ● Corrosputum. ● Papel de colores. ● Hojas bond. ● Temperas. ● Thinner. ● Tijeras. ● Cinta de embalaje.	Abril		S/. 500.00
	Implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	2 espacios implementados que eduquen ambientalmente.		Agosto		S/. 6000.00
	Desarrollo de actividades en los espacios que educan ambientalmente: ✓ Manualidades a base de materiales de reciclaje. ✓ Elaboración de compost. ✓ Juegos ambientales.	● Número de actividades implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental	02 actividades 30 personas que participarán en las actividades.		● Agosto ● Octubre		S/. 1000.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Realizar una encuesta sobre las temáticas de las campañas a implementar.	Número de encuestas.	2 encuestas realizadas.	Personal de la SGGAS.	- Marzo - Octubre	S/. 100.00
	Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos: ✓ Material comunicacional gráfico. ✓ Material comunicacional audiovisual. ✓ Spot. ✓ Etc.	- Número de piezas gráficas elaboradas. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas y eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de horas de difusión de temas ambientales en redes sociales. - Número de concursos realizados. - Número de participantes.	5 piezas gráficas y/o materiales comunicacionales	- Personal de la SGGAS. - Computadora. - Tinta para impresora. - Cámara - fotográfica. - USB.	- Mayo - Junio - Setiembre - Octubre - Noviembre	S/. 1000.00
	Campañas de sensibilización: ✓ Promover el uso de materiales reutilizables. ✓ Día Mundial de la Vida sin Ruido. ✓ Día Mundial del Ambiente ✓ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. ✓ Diversidad de Fauna en el Perú. ✓ Segregación en la fuente.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de horas de difusión de temas ambientales en redes sociales. - Número de concursos realizados. - Número de participantes.	6 campañas informativas. 100 participantes en las campañas. 100 personas alcanzadas en redes sociales. 5 horas de difusión de temas ambientales	- Personal de la SGGAS. - Cámara - fotográfica. - Computadora. - USB.	- Abril - Mayo - Junio - Setiembre - Octubre	S/. 500.00
	"Cuidando el planeta desde casa": Concurso que promueve las buenas prácticas ambientales.	- Número de concursos realizados. - Número de participantes.	1 concurso. 5 participantes.	- Personal de la SGGAS. - Premios sorpresa para los ganadores.	Setiembre	S/. 1500.00

Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la División de Gestión Ambiental y Salud de la MPO.



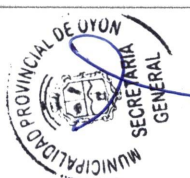
**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Oyón**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria y elección de promotores ambientales juveniles – PAJ.	● Número de PAJ acreditados.	10 PAJ acreditados.	● Personal de la SGGAS. ● Estudiantes del ISTPO.	Marzo	Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la División de Gestión Ambiental y Salud de la MPO.	S/. 0.00
	Identificación y ceremonia de juramentación.		10 PAJ acreditados.	● Chaleco y pines para los PAJ. ● Refrigerio.	Abril		S/. 1000.00
	Capacitaciones en temas ambientales: Tema 1: rol de los promotores juveniles Tema 2: Buenas prácticas ambientales Tema 3: biodiversidad de la tierra Tema 4: calentamiento global y efecto invernadero Tema 5: contaminación ambiental por plásticos Tema 6: contaminación e impactos sobre el medio ambiente Tema 7: aprovechamiento de los residuos sólido. Tema 8: Ciclo del agua.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	8 capacitaciones dirigidos a los PAJ. 8 horas de capacitaciones dirigidos a los PAJ	● Personal de la SGGAS. ● Cámara fotográfica. ● Computadora. ● USB. ● Premios sorpresa.	● Abril ● Mayo ● Junio ● Julio ● Agosto ● Setiembre ● Octubre ● Noviembre		S/. 1000.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Implementación de biohuertos en el hogar. Proyecto 2: Implementación de adornos navideños en casa con material reciclado.	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ	3 proyectos implementados.	- Personal de la SGGAS. - Semillas. - Pala. - Pico. - Incentivos sorpresa para los ganadores.	- Junio - Octubre	S/. 3000.00
	Convocatoria y elección de promotores ambientales comunitarios – PAC.	• Número de PAC acreditados.	15 PAC acreditados	- Personal de la SGGAS. - Miembros de cada barrio.	Marzo	S/. 0.00
	Identificación y ceremonia de juramentación.		15 PAC acreditados	- Chaleco y pines para los PAC. - Refrigerio.	Abril	S/. 1000.00
	Capacitaciones en temas ambientales: Tema 1: rol de los promotores juveniles Tema 2: Buenas prácticas ambientales Tema 3: biodiversidad de la tierra Tema 4: calentamiento global y efecto invernadero Tema 5: contaminación ambiental por plásticos Tema 6: contaminación e impactos sobre el medio ambiente Tema 7: aprovechamiento de los residuos sólido. Tema 8: Ciclo del agua.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	8 capacitaciones dirigidas a los PAC.	- Personal de la SGGAS. - Cámara fotográfica. - Computadora. - USB. - Premios sorpresa.	- Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto - Setiembre - Octubre - Noviembre	S/. 1000.00

Coordinadora del Programa EDUCCA perteneciente a la División de Gestión Ambiental y Salud de la MPO.



	Proyecto 1: Implementación de áreas verdes. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	2 proyectos implementados	- Personal de la SGGAS. - Premios sorpresa.	- Julio - Noviembre	S/. 4000.00
	Reconocimiento y clausura del programa.	Número de PAC reconocidos	15 PAC acreditados	Cartulina de hilo.	Diciembre	S/. 400.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 19,500.00
SUB TOTAL	S/. 19,500.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 7,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 5,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 6,400.00
SUB TOTAL	S/. 22,000.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 19,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 22,000.00
TOTAL	S/. 41,500.00

